

En los meses que van de abril a junio se negocia buena parte de los acuerdos salariales de los sectores más significativos en términos de trabajadores alcanzados. Por este motivo, transcurrida esa etapa ya se habrán configurado las principales directrices en torno a las cuales se ordenarán las negociaciones paritarias del año 2017.

En primer lugar, vale la pena señalar que el gobierno obtuvo un éxito, al menos relativo, en bajar la nominalidad en torno a la cual se están cerrando los acuerdos. Si bien estos se encuentran lejos del pretendido 17%/18%, también distan mucho de los valores que registraron los últimos acuerdos del año 2016. Esto quiere decir que, aunque con dificultades, el gobierno instaló la idea de que la inflación de este año será sensiblemente más baja que la del año pasado, logrando trasladar esta premisa a las negociaciones salariales.

Como otros años, muchos acuerdos tienen elementos que hacen que el aumento efectivo sea en realidad más elevado que la pauta informada, sobre todo a partir de la modificación de los meses en los cuales se pautan los aumentos. Ello hace que buena parte de los acuerdos de 2017 celebrados hasta el momento impliquen incrementos que se ubican más cerca del 26% que del 20%.

En efecto, si bien los aumentos se suelen informar en relación al último mes del acuerdo anterior, para conocer cuál es la pauta efectiva de aumento a lo largo de un acuerdo completo es necesario comparar mes a mes contra el acuerdo precedente. De este modo, si se adelantan las paritarias (respecto del año anterior) habrá momentos en los que el incremento interanual será mayor que si se lo compara, por ejemplo, contra el último mes del año pasado.

Dicho de otro modo, si el año anterior el segundo tramo del aumento acordado se aplicaba a partir del 7° mes del año, el trabajador sólo cobraba seis meses con dicho aumento. En cambio, si este año se adelanta el aumento al 5° mes de vigencia del acuerdo, el trabajador cobrará un sueldo más alto por ocho meses. Por lo tanto, tan importante como la pauta de incremento es identificar los

meses en los que se efectivizan esos aumentos.

En este contexto, si bien el gobierno logró reducir la pauta de los acuerdos respecto de 2016, también es cierto que debió convalidar la proliferación de cláusulas gatillos para la reapertura de la discusión, en caso de que la inflación supere determinado rango. Esta cuestión había estado presente en varios acuerdos de 2016, pero en 2017 tiende a instalarse como norma.

Otra novedad importante que arroja la presente ronda de paritarias es la aparición de cláusulas que atan determinadas remuneraciones a la productividad (tal es el caso de los acuerdos celebrados para la explotación de Vaca Muerta) o a la asistencia perfecta (como en el caso de los trabajadores estatales). El aumento de la importancia de componentes salariales que no se cobran automáticamente, sino que son condicionales al cumplimiento de determinados requisitos, implica la transferencia de una parte del “riesgo empresario” desde el sector empleador hacia los trabajadores, todo un síntoma del clima de época.

Las caras del dado

A continuación, se analizan seis de los principales acuerdos salariales celebrados. En primer lugar, por el número de trabajadores alcanzados se destaca el acuerdo de los **empleados de comercio**. El acuerdo celebrado prevé un aumento del 20% en dos cuotas (en abril y julio), lo cual se diferencia de lo observado el año pasado, cuando se pautaron tres cuotas (abril, septiembre y enero de 2017).

A pesar de la pauta informada, y de que este año no se acordaron sumas fijas (lo cual sí ocurrió en 2016), como se adelantaron notablemente los meses en los que se otorgan los aumentos, es probable que a lo largo del acuerdo el aumento efectivo promedio esté cerca del 26%. Sumado a esto, debe tenerse en cuenta que este año se firmó un compromiso de revisión no automática del acuerdo para octubre de 2017 y enero de 2018.

Al igual que el año pasado, el acuerdo con los empleados de comercio fue mostrado por el gobierno como un faro hacia el cual orientar las discusiones paritarias. Ahora, la estrategia parece estar dando resultados más fructíferos que el año pasado, cuando la dispersión de modalidades y pautas de aumentos fue mucho más heterogénea.

Un derrotero similar siguió **obreros de la construcción**, que firmó un acuerdo del 22% en dos tramos (11% en abril y 10% en julio -acumulativo-). Respecto al acuerdo del 2016, nuevamente en este caso se adelantó el mes en que se otorgará el segundo tramo de aumento (en el acuerdo pasado fue en octubre y este año es en julio). De este modo, a pesar de que la pauta informada fue 22%, el aumento efectivo promedio a lo largo del acuerdo también estará cerca del 26% respecto del acuerdo anterior. Asimismo, se incorporó una cláusula gatillo no automática idéntica a la de los trabajadores mercantiles.

Los **gráficos** también celebraron un acuerdo similar, y si bien respecto al último mes del acuerdo anterior el acuerdo alcanzado representa un 22,7%, cuando se analiza los meses y porcentajes de aumento el incremento efectivo estará apenas por debajo del 26%. En este caso, vuelve a observarse el mismo criterio: el año pasado los aumentos se escalonaron en abril, octubre y enero 2017, y ese año tendrán lugar en abril y septiembre de 2017. Los gráficos también incorporaron un clausula no automática de revisión del acuerdo en base a la inflación.

Por su parte, los **trabajadores bancarios** alcanzaron un aumento en una sólo cuota (a enero) del 24,3%, que se compone de un 4% de recomposición del poder adquisitivo 2016 (aun cuando la Bancaria, gracias a un aumento importante en el bono del día del bancario y un bono de fin de año, fue uno de los gremios que más se acercó a la inflación en 2016) y se completa con un aumento adicional de 19,5%.

En el caso de los bancarios se incorporó una cláusula gatillo muy diferente a

las mencionadas, ya que si la inflación (en base a INDEC) supera el 19,5% durante 2017, en el momento en que ello suceda se producirá una actualización automática y retroactiva a enero. Es decir, cualquiera sea la inflación la entidad sindical se garantizó un incremento de los salarios reales de sus representados de al menos 4%.

Los **trabajadores estatales** acordaron un aumento en tres cuotas (por la parte trabajadora sólo firmó UPCN, dado que ATE rechazó el acuerdo), que totaliza 20%, y a diferencia de lo que sucede con comercio y construcción, la estructura de aumentos es la misma que la del año pasado (tres cuotas, en junio, julio y agosto).

Una de las novedades del acuerdo firmado por el gobierno en su rol de empleador es que se incorporó una cláusula gatillo por la cual, si la inflación anual supera el 20% en diciembre de 2017, se reabre la discusión en enero de 2018. Sin embargo, a diferencia de la cláusula de los bancarios, no se establecen mecanismos de actualización automática sino de reapertura de las negociaciones.

La otra novedad es que se incorporó un plus por asistencia perfecta, que consiste en una suma fija (que para una categoría media representativa implica casi un 5% de aumento adicional) que se pagará cuatrimestralmente, aunque los requisitos para acceder a la misma hacen prever que será difícil su cobro regular y sistemático (al menos bajo las condiciones que se pautó hasta ahora). También se estableció un compromiso para instrumentar durante 2018 un plus por “productividad” o por “cumplimiento de objetivos”.

Hasta el momento los **obreros aceiteros** son los que rompieron el molde de las negociaciones paritarias de 2017, ya que acordaron un aumento muy por encima de la media, que implica una mejora salarial de aproximadamente el 31% respecto a los niveles de 2016.

No obstante, es interesante destacar que una parte del incremento

(aproximadamente 2% del total) está vinculado al aumento del valor que los empleadores pagan en concepto de presentismo. Así, el pago por presentismo ganó peso en las remuneraciones de los aceiteros, pasando de representar aproximadamente el 3% del sueldo de una categoría promedio a casi un 4%.

Es probable que, bajo estas condiciones, y de no mediar grandes catástrofes en términos inflacionarios, durante 2017 los salarios de los trabajadores registrados logren recuperar algo del poder adquisitivo perdido durante 2016, pero en la mayoría de los casos difícilmente puedan alcanzar los niveles del 2015.